

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-00015471- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Ley 24.600, la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Resolución DPSCA N°08 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución RESOL-2024-93-E-DDP-DPSCA de fecha 26 de noviembre de 2024, la Resolución RESOL-2024-97-E-DDP-DPSCA de fecha 5 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2024-93-E-DDP-DPSCA se aprobó un SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL que presta servicios en la planta permanente de esta Defensoría, la cual fuera modificada por Resolución RESOL-2024-97-E-DDP-DPSCA.

Que dicha norma estableció condiciones para su acogimiento y dispuso como plazo máximo para su aceptación el lunes 16 de diciembre de 2024 a las 10.00 hs AM.

Que el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO ha dado amplia difusión al SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 inciso a) de la citada resolución.

Que, habiéndose vencido el plazo establecido, el DEPARTAMENTO DE GESTION DEL EMPLEO dejó constancia de los formularios de adhesión al Plan de Retiro Voluntario recibidos en tiempo y forma.

Que, asimismo, informa que las personas que han presentado su solicitud cumplen con los requisitos dispuestos en la normativa vigente, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución RESOL-2024-93-E-DDP-DPSCA y no se encuentran comprendidos dentro de las exclusiones previstas en artículo 2° de dicho reglamento.

Que, respecto de los plazos establecidos en la normativa, el personal comprendido cesara en sus funciones a partir del 1 de enero de 2025.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Que asimismo, corresponde que la agente Cintia Viviana MORE, DNI 28.152.229, Legajo 14, Jefa del DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA, por las responsabilidades que le compete en el proceso, cese en sus funciones con posterioridad.

Que ha tomado debida intervención el DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA y el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Resolución Conjunta de la Presidencia de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS y HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN N°55 de fecha 13 de agosto de 2024.

Por ello,

LA TITULAR INTERINA DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase la solicitud de incorporación al SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL aprobado por Resolución RESOL-2024-93-E-DDP-DPSCA y modificatoria, del personal detallado en el ANEXO IF-2024-00016925-DDP-DPSCA que forma parte integrante de la presente medida, quienes cesarán en funciones a partir del 1 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Apruébase la solicitud de incorporación al SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO DEL PERSONAL de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL aprobado por Resolución RESOL-2024-93-E-DDP-DPSCA y modificatoria, presentada por la agente Cintia Viviana MORE, DNI 28.152.229, Legajo 14, quien excepcionalmente cesará en sus funciones a partir del 1 de febrero de 2025.



RESOL-2024-101-E-DDP-DPSCA

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTICULO 3º: Dispóngase que el pago de la indemnización correspondiente establecida en el SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO aprobado por RESOL-2024-93-E-DDP-DPSCA y modificatoria Resolución RESOL-2024-97-E-DDP-DPSCA se hará efectivo conjuntamente con la liquidación de haberes del personal del organismo correspondiente al mes en que cesan en sus funciones.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en la página web institucional y oportunamente archívese.

Fdo: Soher El Sukaria
Titular interina
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual